



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de enero de 2023.

A su Despacho señor Juez, el presente proceso se encuentra pendiente impartirle el trámite de rigor. Provea.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, treinta (30) de enero de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía real de mínima cuantía	
Demandante	Banco BBVA S.A.
Demandado	Tatiana Rocio Mendoza Hernandez
Radicado	23.417.40.89.001.2016.00203.00

Vía correo electrónico institucional el apoderado judicial de la parte ejecutante, presentó el avalúo catastral del bien inmueble objeto de esta Litis, el despacho procederá conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado a la parte demandada del avalúo presentado, por el término de diez (10) días, para que presente sus observaciones.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, regresar el expediente a despacho, para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIJAIL MIRANDA VILLAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2016.00203.00

Firmado Por:

Mijail Miranda Villar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b567310f48dba812b46c017ce7e55f8767ecc22f8cdefb16c30710afe559a5f5**

Documento generado en 30/01/2023 08:51:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>